OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0487/06/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002939/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 18 de noviembre de 2022

MARIA ANTONIA RAMOS ALLALA, GUSTAVO, JAIME, IRENE, JUANA, Y LUCINDA LOS 5 DE APELLIDOS CORRAL RAMOS
PROPIETARIOS
CALLE JUPITER NO. 101
FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL SOL

RECIBIDO
29 NOV 2022
DELEGACIÓN DURANGO
SEMARNAT

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficila de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Junio de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 18 de Noviembre de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001916/19 de fecha 23 de Julio de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARIA ANTONIA RAMOS ALLALA, GUSTAVO, JAIME, IRENE, JUANA, Y LUCINDA LOS 5 DE APELLIDOS CORRAL RAMOS	P.P. FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SANTA ELENA	135.38	Santiago Papasquiaro	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0487/06/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002939/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 18 de noviembre de 2022

Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	429672	2742208
2	430526	2742196
3	430521	2741777
4	430497	2741566
5	430497	2741342
6	430426	2741297
8	430401	2741143
9	430468	2740708
10	429601	2740745

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: P.P. FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SANTA ELENA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
5	18/11/22	31/12/23	Arbutus spp.	58.32	2.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/11/22	31/12/23	Pinus muerto	58.32	42.92	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/11/22	31/12/23	Pinus spp.	58.32	1421.15	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/11/22	31/12/23	Quercus spp.	58.32	29.87	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24	31/12/24	Arbutus spp.	51.75	40.63	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24	31/12/24	Pinus muerto	51.75	111.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	51.75	947.87	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	51.75	215.13	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0487/06/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002939/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 18 de noviembre de 2022

8	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
P.P. FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SANTA ELENA	110.07	2811.47

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SANTA ELENA	D-10-032-ELE-002/19

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0487/06/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002939/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 18 de noviembre de 2022

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BA 462

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 4 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Deberá realizar enriquecimiento de subrodales con una densidad de 800 plantas por hectárea en una superficie de 2.00 hectáreas en el año 2023, utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.

9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

10. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 8.88 hectáreas de franjas para la protección de causes y cuerpos de agua.

11. Motivo de la Modificación: Consiste en recalendarizar las anualidades no ejercidas del año 2020 y 2021 a las anualidades 2023 y 2024, ya que en su periodo no fue posible aprovecharlas por falta de mercado.

12. Deberá realizar tratamientos complementarios: 110.07 hectáreas de limpia y control de residuos, en el año 2023, 2.00 hectáreas de podas y 2.00 hectáreas aclareos en el año 2023.

13. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo, así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0487/06/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002939/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 18 de noviembre de 2022

14. Las especies por aprovechar serán las siguientes: Pinus arizonica, Pinus durangensis, Pinus engelmannii, Pinus lumhotzii, Pinus leiophylla, Pinus Ayacahuite, Pinus herrerae, Quercus urbanii, Quercus Laeta, Quercus sideroxila, Quercus grisea, Arbutus spp. y Pinus muerto.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.
MTRA. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO.- Secretaria de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVIÑA.-Encargado de la oficina regional.- Santiago Papasquiaro, Dgo.
ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN.- Responsable Técnico.- BAG_85@hotmail.com
EXPEDIENTE

JLCG*ROC*AGOCH*rag